



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

834-19

Salta, 27 DIC 2019
Expediente N° 12498/19

VISTO la Res D N° 439/19 y contenida en el Expte. N° 12498/19 en el cual la Sra. Decana de la Facultad solicita autorización para realizar Inversiones Financieras con excedentes de fondos correspondientes a Recursos Propios y con Fondos de Funcionamiento que ameriten su disponibilidad,

CONSIDERANDO:

Qué dicha decisión fue anticipada en el seno del Consejo Directivo justificando la importancia de poder constituir Plazos Fijos para paliar de algún modo la devaluación sufrida ante la inestabilidad económica a nivel Nacional.

Qué el primer párrafo del artículo 114 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al definir la figura del Decano, establece que "... es el representante de la Facultad en todos los actos civiles, académicos y administrativos", agregando que "ejerce y dirige la administración general de la Facultad".

Qué esto último se encuentra reafirmado en el Inciso a) del artículo 117 del citado Estatuto cuando, al enumerar los deberes y las atribuciones del Decano, contempla la de "ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad,...".

Qué asimismo, al describir el Régimen Económico-Financiero de la Universidad, en su artículo 119, el Estatuto establece que "el Rector, los Decanos y los miembros de los órganos de gobierno son los responsables de la administración de los recursos de la Universidad, según su participación,...".

Qué, finalmente, el artículo 120 del ya citado Estatuto, dispone que "corresponde al Consejo Superior garantizar que las diferentes Unidades Académicas y/u órganos dependientes, posean el manejo descentralizado de los fondos que cada una de ellas generen y que les correspondan, de acuerdo con las normas dictadas al respecto".

Que en Sesión Ordinaria N° 16/19, se aprobó convalidar la Res. D N° 439/19 emitida



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

834-19

Salta, **27 DIC 2019**
Expediente N° 12498/19

el 30-09-19, de acuerdo con las normas de control y rendición vigentes al respecto.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/19 del 15-10-19)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución D N° 439/19 para la Gestión de Inversiones Financieras con excedentes de fondos correspondientes a Recursos Propios y Funcionamiento que ameriten su disponibilidad, de acuerdo con las normas de control y rendición vigentes al respecto.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; Decanato de esta Unidad Académica, Secretarías de la Facultad; y girar a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y la intervención que le compete.


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa